



Bogotá, 20-03-2024

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.:

20245350221581

Fecha: 20-03-2024

Señores

Secretaria de Transito y Transporte de Puerto Colombia

transito@puertocolombia.atlantico.gov.co

Asunto: Traslado del radicado 20235342875302 del 22/11/2023.

## Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor AC Administrator manifiesta: "(...)Quisiera saber el estado del derecho de petición que envié el dia 26 de octubre/ 2023 a las 14:54 pm. No. DE RADICADO ES: 2023-10-26-E-5397 Intento saber información por medio de la página del tránsito y me dice que no existe ninguna solicitud bajo ese radicado. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor AC Administrator, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

## SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano 535

Anexo: en un (correo electrónico) un folio. Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\Traslado del radicado 20235342875302 del 22/11/2023.docx

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615 Página | 1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.